



Asunto: Informe sobre propuesta de adjudicación contrato

Expediente: CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL DE LUBRIN

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCION

Examinado el estado procedimental en que se encuentra el expediente que se tramita para

En Lubrín, siendo las 20:00 horas del día 4 de noviembre de 2021, por parte de la funcionaria abajo firmante, actuando en calidad de encargada de los Servicios de Contratación del Ayuntamiento de Lubrín, se procede a la apertura de las ofertas presentadas a la licitación arriba indicada, a los efectos de comprobar la documentación presentada, valorar las ofertas y formular la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato; todo ello de conformidad con lo previsto en la Cláusula 22, letra e), del PCAP que rige la licitación.

A los efectos descritos, se procede a la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a las ofertas presentadas a la licitación, con el siguiente resultado:

Licitadores Presentados:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L..
- GRANADA COMUNICACIONES S.L.U.

Tras la revisión de la documentación aportada (Sobre o archivo electrónico ÚNICO), se comprueba que la misma es acorde a lo establecido en el PCAP, no existiendo inconveniente alguno para admitir las mismas a la licitación.

Tras lo cual, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la licitación, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica	Incremento plazo garantía	Revisiones Gratuitas	Puntuación total
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	20.520,75 € (IVA excluido) 39,63 puntos	No se oferta 0 puntos	No se oferta 0 puntos	39,63 puntos
GRANADA COMUNICACIONES S.L.U.	20.330,58 € (IVA excluido) 40 puntos	1 año 5 puntos	No se ofertan 0 puntos	45,00 puntos

Siendo la clasificación, en orden decreciente de valoración, de las distintas proposiciones presentadas a la licitación, el siguiente:

1º	GRANADA COMUNICACIONES S.L.U	45,00 puntos
2º	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	39,63 puntos

De conformidad con todo lo anterior, y en ejercicio de las facultades atribuidas en la Cláusula 22, letra e) del PCAP, por medio del presente se eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Código Seguro De Verificación	cXcRvCijxrezHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	11/11/2021 19:41:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cXcRvCijxrezHEOyjIwrtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Licitador propuesto como adjudicatario:** APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.
- **Importe de adjudicación:** VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (20.330,58 €), IVA excluido, al que corresponde la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EUROS (4.269,452 €), en concepto de IVA, totalizándose la oferta en la cantidad de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (7.553.457,91 €), IVA incluido.
- **Incremento del plazo de garantía:** 1 año respecto del previsto en el Pliego, siendo el plazo total de garantía del contrato de 3 años.
- **Servicio de revisiones gratuitas del vehículo:** Ninguna

Motivación: Ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación.

Es cuanto se informa, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

La Secretaria Interventora Accidental

Fdo.- Encarnación Agüera Cortes

Código Seguro De Verificación	cXcRvCijxrezHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	11/11/2021 19:41:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cXcRvCijxrezHEOyjIwrtg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

